



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de la
VILLA DE LA OROTAVA
Área de Servicios, Obras
y Desarrollo Local

**PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIÓN
EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO**

ACLARACIONES A PREGUNTAS FORMULADAS POR LICITADORES

En cumplimiento de lo establecido por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, y a los efectos de que todos los interesados puedan tener conocimiento de toda la información necesaria para la formulación de sus ofertas, por medio del presente se da cuenta de las solicitudes de información adicional realizadas por posibles licitadores, hasta el día 03-05-2017:

1. Información Adicional en relación con la asignación de 10 puntos de “Mejoras en el Servicio” (cláusula 8.2.2 del PCAP)

A priori no puede expresarse en detalle la forma de valoración de las mejoras que puedan proponerse por los licitadores, porque dependerá de un juicio técnico sobre múltiples aspectos: su efectiva inclusión como mejora, su incidencia en relación con el contrato, etc...

No obstante, para la valoración de aquellas que finalmente se considere incluir como válidas, se atenderá a criterios técnicos ponderados en función de la comparación de todas ellas.

2. Información en relación con los consumibles de equipos propiedad del Ayuntamiento (cláusula 5.5 del PPT)

Este dato se requiere para el suministro de consumibles de equipos que no serán suministrados por el contratista y, aunque no se diga expresamente, su valoración se incluirá dentro de los 10 puntos de Mejoras.

3. Información en relación con los requisitos generales de los Equipos (PPT)

Se solicita información en relación con la posibilidad de ofertar equipos que no sean nuevos sino reacondicionados. A estos efectos, el PPT (cláusula 5.3) no exige que el equipamiento sea nuevo, sino que *“deberá ser mantenido en perfecto estado de funcionamiento durante todo el tiempo de duración del contrato”*.

Por tanto, no se exige que el equipamiento sea nuevo. No obstante, las características del equipamiento en relación con las ofertadas por el resto de licitadores pueden ser objeto de ponderación en el criterio relativo a las Mejoras.

4. Información en relación con los requisitos de los Equipos tipo A (cláusula 5.1 del PPT)

Cuando se indica como requisito de finalización el de “ *encuadernado y grapado* ”, se aceptará también el de “ *clasificado y grapado* ” ya que es, realmente, la funcionalidad que se requiere al respecto.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el procedimiento de contratación, procédase a la publicación de estas aclaraciones en el Perfil de Contratante.

Villa de La Orotava, a 4 de mayo de 2017



EL ACALDE

Fdo.: Francisco Linares García